

HSE - CCP

---

Octubre 2015

# INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL, EXIGENCIAS AMBIENTALES, Y MEDIDAS DE EMERGENCIA.

CCP ASFALTOS



# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### 1. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LAS INSTALACIONES DE ASFALTOS

### 2. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

- 2.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL
- 2.2. SEGURIDAD PERSONAL
- 2.3. SEGURIDAD DE MEDIOS
- 2.4. SEGURIDAD OPERACIONAL Y GENERAL

### 3. EXIGENCIAS AMBIENTALES

- 3.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
- 3.2. CONTAMINACIÓN HÍDRICA
- 3.3. CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS

### 4. MEDIDAS DE EMERGENCIA

- 4.1. INCENDIO Y EVACUACIÓN - OCUPANTES DE LA FACTORÍA
- 4.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAME O FUG
- 4.3. SEÑALIZACIÓN
- 4.4. LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

### INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL, EXIGENCIAS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA (RECIBÍ)

## INTRODUCCIÓN

**CCP ASFALTOS** elabora esta “Información sobre Seguridad Laboral, Exigencias Ambientales y Medidas de Emergencia” en cumplimiento de la obligación de coordinación de actividades empresariales con empresas contratistas que realicen trabajos en sus factorías, tal y como dispone tanto la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (y su reforma y desarrollo posteriores), como la normativa interna del **Grupo CEPSA**.

Este Documento establece normas básicas en materia de seguridad laboral y exigencias de protección ambiental que deben conocer todas las personas que trabajen en las instalaciones de **ASFALTOS**, tanto en los recintos de las factorías como en las zonas de muelles de descarga de Buques Asfalteros, y que son de obligado cumplimiento.

La Información contenida en el presente documento ha sido redactada siguiendo las Evaluaciones de Riesgos de las factorías de **ASFALTOS**, realizadas por su Servicio de Prevención Mancomunado, y los Planes de Emergencia y Autoprotección de las factorías. Ambos documentos se encuentran disponibles en las oficinas de cada una de las factorías para su consulta.

Las empresas contratadas son responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a personas y/o bienes por negligencia de sus empleados, o como consecuencia del incumplimiento de las Normas e Instrucciones de Seguridad establecidas. Asimismo, estos hechos podrán ser motivo de expulsión inmediata de los recintos de **ASFALTOS**, o de rescisión del contrato.

Las medidas recogidas en este documento podrán ser ampliadas por el personal de **ASFALTOS** cuando se estime que, en cualquier operación o trabajo, los niveles de seguridad laboral y protección ambiental no se adecuan a los exigidos por la legislación vigente y la normativa interna de **ASFALTOS**. Dichas medidas adicionales serán asimismo de obligado cumplimiento.

## 1. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LAS INSTALACIONES DE ASFALTOS.

RIESGOS PROPIOS DEL CENTRO	MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR
Trabajos en espacios confinados	S1, S7, S10, S11, S15
Riesgo de incendio o explosión	S1, S6, S11, S14
Caídas a distinto nivel	S1, S3, S5, S10, S11, S16, S17
Caídas al mismo nivel	S1, S5, S11, S16, S17
Caída de objetos o herramientas	S1, S8, S9, S13, S17
Atropello o golpes con vehículos	S1, S16
Instalaciones con riesgo eléctrico	S1, S2, S11
Contacto con instalaciones o sustancias a elevada temperatura	S1, S11
Golpes o atrapamientos con equipos o maquinaria con partes móviles	S1, S2, S11
Exposición a contaminantes químicos	S1, S4, S6, S11, S12
Exposición a contaminantes físicos (ruido, vibraciones)	S1, S2, S11
Pisadas sobre objetos	S1, S9, S17
Proyección de fragmentos o partículas	S1, S2, S11, S17
Sobreesfuerzos	S1, S13

### MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER GENERAL

- Es imprescindible que el personal posea formación e información específica relativa a los riesgos de los trabajos a realizar.
- En caso de utilizar equipos, maquinaria, accesorios o herramientas de ASFALTOS, se contará con expresa autorización del personal de ASFALTOS, quien establecerá las medidas preventivas específicas a adoptar.
- Seguir las instrucciones específicas de los Permisos de Trabajo.
- Ante cualquier incidencia o duda que pueda surgir, consulte al personal de ASFALTOS.

**CÓDIGOS DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR**

S1	Respetar la señalización de la zona
S2	Respetar las normas de seguridad de máquinas y equipos
S3	Mantener colocadas las protecciones colectivas, o en su defecto, utilizar protección individual frente a caídas. Una vez finalizado el trabajo, reponer las protecciones anticaídas
S4	Recoger de inmediato los derrames de productos químicos
S5	No correr, subir y bajar las escaleras con precaución, utilizando el pasamanos
S6	Respetar la información, instrucciones y etiquetado de tuberías, recipientes, y áreas de almacenamiento o manejo de sustancias y preparados peligrosos
S7	Acceso prohibido sin autorización expresa del personal de PROAS
S8	Uso obligatorio de casco de protección
S9	Uso obligatorio de calzado de seguridad
S10	Uso obligatorio de equipos certificados para el trabajo en estas zonas
S11	Uso obligatorio de los EPI's definidos en la señalización existente
S12	Seguir las indicaciones de las Fichas de Riesgo de los Productos Químicos
S13	Utilizar, previa autorización, la maquinaria disponible para manipular cargas
S14	No fumar ni provocar llamas, chispas o cargas electrostáticas
S15	No realizar trabajos en solitario
S16	Balizar la zona de trabajo
S17	Mantener la zona de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza

## Señalización de uso obligatorio de Equipos de Protección Individual (EPI's)



## 2. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

### 2.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL

2.1.1 Suelos, pilotes, estructuras, pasillos, tuberías, etc., únicamente serán utilizados para sostener y suspender con seguridad las cargas máximas para las que fueron diseñados.

2.1.2. Todas las escaleras portátiles que se utilicen en la obra deberán tener:

- A) Extremos antideslizantes o bien estar ancladas o arriostradas de forma que impidan su eventual deslizamiento.
- B) Después del punto de apoyo superior las escaleras deberán tener una prolongación de 1,15 m como mínimo.
- C) Todas las escaleras portátiles deberán poder soportar una carga móvil no menor de 500 Kg.
- D) No podrán unirse escaleras (para alcanzar mayor altura) salvo aquellas provistas de los accesorios adecuados a tal fin.

2.1.3. Las plataformas de obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Piso de trabajo antideslizante.

B) Estructuras de apoyo sólidamente arriostradas o ancladas.

C) En alturas superiores a los 2 m. sobre estructuras, se deberán prever barandillas de seguridad de 90 cm. de altura, capaces de resistir un esfuerzo de 150 Kg. como mínimo o provistas de enganches para los cinturones de seguridad.

E) En trabajos en zonas de tuberías o mangueras con riesgos de caída al mar, deberán tenerse a mano salvavidas, guindolas o equipos de rescate adecuados.

2.1.4. Todos los huecos que existan por razones de la obra, deberán estar señalizados y protegidos por medio de barandillas, chapas o tablonos de la adecuada resistencia.

2.1.5. No se permitirá la presencia de material de montaje en pasillos o plataformas. En recintos cerrados y en todas las zonas en las que se deban efectuar trabajos nocturnos, se deberán cumplir las condiciones mínimas de iluminación indicadas en el R.D. 486/1997.

## 2.2. SEGURIDAD PERSONAL

2.2.1. **Casco.** Su uso será obligatorio en todo el recinto de **ASFALTOS** (Factoría y zona de tuberías de des-carga de Buques Asfalteros), con excepción de los siguientes lugares:

- A) Oficinas
- B) Talleres cubiertos
- C) Almacenes, vestuarios y servicios
- D) Parking
- E) Oficinas de báscula

2.2.2. **Calzado de seguridad.** Su uso será preceptivo en aquellos trabajos a realizar en las zonas de tanques, talleres, almacén y muelles de descarga; y preferentemente será de tipo bota. En los casos de riesgos concurrentes (accidentes mecánicos, empleo de líquidos corrosivos, manipulación de sustancias a altas temperaturas, agua y humedad, peligros de descarga eléctrica, etc.) los zapatos o botas de seguridad cubrirán los requisitos máximos de defensa frente a los mismos.

2.2.3. Guantes de seguridad. Su uso será obligatorio en todas aquellas tareas que comporten o puedan ocasionar contacto con productos químicos, riesgo eléctrico o riesgo de quemaduras o cortes.

2.2.4. Gafas y Pantallas de seguridad. Las gafas serán de uso obligatorio en todas aquellas operaciones en las que se puedan dar algunas de las siguientes situaciones:

- A) Desprendimiento y/o proyección de chispas, virutas, granalla o arena.
- B) Manejo de líneas o instalaciones no rígidas (mangueras, latiguillos, etc.) que comporten riesgos de proyección o salpicadura de líquidos calientes o sustancias cáusticas o tóxicas.
- C) En los trabajos de soldadura eléctrica se usará el tipo de pantalla de mano llamada "cajón de soldador". En trabajos de soldadura eléctrica que lo precisen se usarán las pantallas de cabeza.

2.2.5. Cinturón de seguridad. Será de uso obligatorio en todos aquellos lugares desprovistos de barandillas donde exista el riesgo de caída desde una altura superior a 2 m sobre piso o estructura sólida.

2.2.6. Prendas de vestir. Las prendas de vestir a utilizar en las tareas habituales en zona de tanques, calderas y taller deberán ser de algodón y de manga larga.

2.2.7. Prendas especiales.

- A) En los trabajos de soldadura se emplearán los mandiles específicos para tales trabajos.
- B) En los trabajos de pintura a pistola, chorreado de arena o en el interior de calderas, chimeneas y en general, en todos aquellos en los que pueda existir arrastre de polvo, es necesario el uso de máscaras filtrantes.
- C) Las máscaras antigases serán de uso obligatorio en todos aquellos lugares cuya concentración de gases y vapores suponga dosis de exposición que aunque no sea tóxica o letal, sí sea insalubre o molesta.
- D) Queda expresamente prohibida cualquier tipo de tarea en lugares donde el nivel de O<sub>2</sub> sea menor del 20% en volumen, o donde exista alguna duda sobre la naturaleza de la atmósfera existente, es decir, en los que fuera necesaria la utilización de equipos de respiración autónomos o semiautónomos.

## **2.3. SEGURIDAD DE MEDIOS**

2.3.1. Todo el material de elevación, como: grúas, diferenciales, tractores, aparejos, etc., deberán tener todos sus elementos en perfecto estado de conservación.

2.3.2. Todos los equipos accionados por motores de combustión interna llevarán sus tubos de escape provistos de una rejilla cortafuegos.

2.3.3. Toda la red eléctrica necesaria para las tareas de soldadura, iluminación o fuerza precisas en las obras deberán cumplir los requisitos fijados en el R.D. 486/1997.

## **2.4. SEGURIDAD OPERACIONAL Y GENERAL**

### **2.4.1. Tránsito de vehículos.**

- A) Está prohibida la entrada libre de vehículos en las instalaciones de ASFALTOS. Los vehículos deberán dejarse en el aparcamiento o en las zonas que determinen los mandos de ASFALTOS.
- B) Queda prohibido, bajo ningún concepto, interceptar calles.
- C) En el caso de trabajos en líneas de descarga, se dispondrá de balizamiento, visualización y señalización adecuadas.
- E) Las grúas no podrán circular con la pluma levantada y los volquetes deberán circular con la carga descansada.

## **3. EXIGENCIAS AMBIENTALES**

Para evitar una posible influencia negativa sobre el entorno, a continuación se relacionan una serie de recomendaciones que el personal ajeno al centro de trabajo deberá tener en cuenta a la hora de realizar actividades en el interior de las instalaciones de ASFALTOS.

En general, cualquier producto que vaya a ser utilizado tiene que ser puesto en conocimiento del Autorizante del Permiso de Trabajo (Jefe o Encargado de la Factoría) con anterioridad a su entrada en el centro, indicando las cantidades que vayan a ser utilizadas y los usos para los que se requiere, para obtener de éste la correspondiente autorización. A los efectos anteriores, se entregará al Autorizante del Permiso de Trabajo la Ficha de Riesgo y la Hoja de Seguridad asociada al producto.

### **3.1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

Los trabajos relacionados con montajes, mantenimiento, pintura, limpieza, etc., pueden representar riesgos de contaminación atmosférica por la utilización de determinados productos. Es preciso minimizar su utilización o, si es posible, evitarla totalmente.

Se debe prestar especial atención a dos tipos de productos:

- Productos muy volátiles (p.e. disolventes).
- Productos considerados como peligrosos o tóxicos.

En la medida de lo posible, y siempre que las características técnicas sean similares, se considerarán de uso prioritario los compuestos y productos que menos daño sean susceptibles de causar al medio ambiente.

La utilización permitida de estos productos conlleva, sin embargo, una serie de condicionamientos en su manejo:

- Se debe cuidar que los recipientes permanezcan el menor tiempo posible abiertos o expuestos al sol.

- Se evitarán derrames al suelo, y por supuesto, vertidos a la red de saneamiento. Cualquier contaminación se comunicará de inmediato al Autorizante del Permiso de Trabajo.
- La recogida de los derrames accidentales tratará de hacerse por absorción sobre un medio específico.

Otras posibles contaminaciones atmosféricas de compuestos volátiles, se producen por desmontaje de equipos o instrumentos. Estas fugas o derrames deben ser minimizadas con el uso estricto de los métodos habituales: desplazamiento de los productos, colocación de bridas ciegas, etc. Igualmente se puede decir de otros contaminantes atmosféricos que pueden liberarse o generarse en los trabajos de montaje, mantenimiento, etc.

### **3.2. CONTAMINACIÓN HÍDRICA**

Si se prevén vertidos hacia las redes de recogida de aguas de procesos como consecuencia de limpiezas de equipos o cualquier otra actividad de limpieza se advertirá al Autorizante del Permiso de Trabajo para, de esta manera, acordar la forma de llevar a cabo el vertido.

En los trabajos de mantenimiento que impliquen montajes o desmontajes de equipos hay que evitar los derrames. Si a pesar de todo se produjera un derrame, el hecho se comunicará inmediatamente al Autorizante del Permiso de Trabajo, que actuará según lo indicado en el Procedimiento Específico de Vertidos correspondiente. La recogida deberá hacerse prioritariamente por procedimientos mecánicos. En caso necesario se emplearán absorbentes específicos, pero nunca se arrastrará el vertido con agua.

### **3.3. CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

Se mantendrá la limpieza y el orden en la zona de actividad.

No es suficiente que al finalizar la actividad, la zona quede totalmente limpia y sin materiales sobrantes. Se exigirá que se retiren diariamente los materiales sobrantes o residuos generados (se incluyen expresamente los envases una vez agotado el contenido).

Como norma general no deberán mezclarse los distintos residuos y especialmente los peligrosos con los que no lo sean.

La responsabilidad de la gestión de los residuos se establecerá previo acuerdo.

En caso de que el centro se hiciera cargo de la gestión de determinados residuos se tratarán siguiendo las instrucciones del Autorizante del Permiso de Trabajo.

Si se produjera un derrame en tierra, se deberá retirar la tierra contaminada, sustituirla por tierra limpia y gestionarla como corresponde. Se comunicará inmediatamente al Autorizante del Permiso de Trabajo.

## 4. MEDIDAS DE EMERGENCIA

### 4.1. INCENDIO Y EVACUACIÓN - OCUPANTES DE LA FACTORÍA

#### SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Mantenga la calma. No grite.
- Intente aislar el incendio cerrando puertas y ventanas.
- Avise del incendio:
  - Mediante una llamada telefónica a las Oficinas de entrada a la factoría (Puesto de Mando).
  - Dirigiéndose directamente al personal de las Oficinas, o a cualquier trabajador de ASFALTOS.
- Al dar la alarma al Puesto de Mando comunique los siguientes datos:
  - Identificación personal.
  - Lugar exacto del incendio, toda la información posible relativa a la emergencia.
  -
- Si las condiciones de seguridad lo permiten espere instrucciones de los miembros de los equipos de Emergencia y Autoprotección.

#### ¿CUÁNDO SE DECRETA UNA EVACUACION?

- Al sonar la sirena de forma continuada se estará decretando la evacuación general de la factoría.
- Siga las instrucciones de los miembros de los equipos de Emergencia y Autoprotección de la factoría.
- Evacue por la puerta de emergencia más cercana a su puesto de trabajo.
- Evacue hasta el Punto de Encuentro (espacio abierto en el exterior de la salida principal).

#### ¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA EVACUACIÓN?

- No corra. Circule con calma y serenidad.
- No salga del centro portando con objetos voluminosos.
- Cierre todas las puertas y ventanas que encuentre a su paso.
- En el caso de tener que utilizar escaleras para evacuar, se ocupará la parte derecha de éstas dejando espacio para permitir subir a los de los equipos de Emergencia y Autoprotección que deban subir.

- No se quede en las vías de evacuación, diríjase hacia el exterior de la factoría.
- No acuda al aparcamiento para evacuar en automóvil, se generarían atascos.
- Impida que la gente vuelva sobre sus pasos.
- Si se encuentra atrapado en una habitación:
  - Toque la puerta antes de salir y si está caliente o sale humo por debajo de ésta, no la abra.
  - Cierre todas las puertas.
  - Tape con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas de las puertas.
  - Hágase ver a través de la ventana.
- No circule por las vías de circulación de vehículos.
- Si se le prenden las ropas, no corra, tírese al suelo y ruede.
- En presencia de humos y gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario.
- En presencia de humo y gases utilice un paño húmedo para taparse boca y nariz.
- Hacer saber al Puesto de Mando cualquier factor que altere la evacuación.

## COMO EVITAR INCENDIOS

- No manipule las instalaciones eléctricas.
- Utilice correctamente los equipos eléctricos y señalice sus defectos para su reparación.
- No deje conectados los aparatos eléctricos después de su utilización, ni sobrecargue las líneas eléctricas, asegurándose de apagar los interruptores una vez acabados los servicios.
- Evite las pantallas de papel o tela queden en contacto con las bombillas.
- Fume únicamente en zonas donde esté permitido.
- No arroje colillas encendidas en papeleras o cubos de basura, ni en el suelo.
- Mantenga en orden y limpio su puesto de trabajo y los locales comunes, asegurando la recogida regular y la colocación en sitio seguro de los desperdicios.
- Evite la acumulación de materiales y productos inflamables y aléjelos de toda fuente de calor.

- Cuidado con la utilización de aerosoles (ambientadores, insecticidas, etc.) cerca de una llama.
- Inspeccione su puesto de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de la jornada.

#### **4.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE DERRAME O FUGA.**

Frente a un derrame o fuga de un producto químico la secuencia de actuación queda resumida en los siguientes puntos:

1. Ponerse a salvo, alejándose de la zona peligrosa. Ante la rotura de un recipiente que contenga un producto químico, fuga de un gas o reacción violenta, o cualquier otro accidente en el que se vean envuelto productos, elementos o residuos químicos, todo el personal próximo al lugar debe desplazarse hasta un punto seguro alejado lo suficiente del lugar del accidente.
2. Aviso de emergencia.- Se debe comunicar el incidente al Puesto de Mando, proporcionando al interlocutor la información más completa posible:
  - i. Identificación personal (nombre, responsabilidad, etc.).
  - ii. Lugar desde donde realiza la llamada y teléfono de contacto.
  - iii. Naturaleza del incidente (vertido, rotura, etc.) y lugar del suceso.
  - iv. Nombres de los producto implicados (ver etiquetas, registros de transportes, códigos internos, etc.)
  - iv. Existencia de peligros inmediatos (otros productos, corrientes de agua)
  - v. Alertar de la presencia de heridos.
  - vi. Grado de urgencia.
  - vii. Si se ha avisado a Bomberos, Ambulancias, Guardia Civil, etc.
3. Identificar el producto siempre que sea posible. El Jefe de Emergencia dispondrá de las características e información del producto químico siniestrado, la cual resulta de gran importancia para actuar.
4. Si las condiciones de seguridad lo permiten espere instrucciones de los miembros de los equipos de Emergencia y Autoprotección. En caso contrario, o si existen dudas, evacue hasta el Punto de Encuentro (espacio abierto en el exterior de la salida principal).

### 4.3. SEÑALIZACIÓN

Se recogen en este apartado algunas de las señales más habituales en señalización contra incendios, tanto de localización de equipos de extinción como de vías de evacuación y salidas de emergencia, señales de advertencia y señales de peligros, según lo establecido en el R.D. 485/1997, de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

#### Señales de advertencia



#### Señales de Peligro



## Señales de relativas a la lucha contra incendios



Manguera para incendios



Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la lucha contra incendios



Dirección que debe seguirse  
(señal indicativa adicional a las anteriores)

## Señales de salvamento o socorro



Via/Salida de socorro



Teléfono de salvamento

#### 4.4. LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

<b>FACTORÍA</b>	<b>TELÉFONO DEL PUESTO DE MANDO (OFICINA DE LA FACTORÍA)</b>	<b>TELÉFONO DE EMERGENCIAS</b>
<b>ALCALÁ</b>	918881912	112
<b>ALCUDIA</b>	971545703	112
<b>ALICANTE</b>	965227545	112
<b>GIJÓN</b>	985310776	112
<b>TARRAGONA</b>	977542022	112
<b>VALENCIA</b>	963671223	112

**INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL, EXIGENCIAS AMBIENTALES  
Y MEDIDAS DE EMERGENCIA (RECIBÍ)**

Nombre: .....

Empresa .....

Cargo: .....

Entregado .....

Fecha: .....

Nº de Revisión del documento .....

He recibido de PRODUCTOS ASFÁLTICOS, S.A. (PROAS) un ejemplar de la “**INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD LABORAL, EXIGENCIAS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE EMERGENCIA**”, cuyas normas e instrucciones me comprometo a cumplir durante la realización de trabajos y/o la prestación de servicios en las instalaciones de ASFALTOS.

**FECHA Y FIRMA DEL TRABAJADOR**